

**Aumento de Capital Social de Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de mayo de 2023**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de mayo de 2023, conforme a las consideraciones realizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-02993 recibido el día de ayer 15 de mayo de 2023, resolvió aumentar el capital social del Banco, en la cantidad de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 26.193.373,13) elevándolo así a la cifra de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN BOLÍVARES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (Bs. 38.562.291,16), con el fin de fortalecer el capital social del Banco y dar cumplimiento a la Resolución N° 014.22 emitida en fecha 10 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.412 en fecha 06 de julio de 2022, contentiva de las “Normas Relativas al Capital Social Mínimo Exigido para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias” y de acuerdo al procedimiento indicado en las mismas. Dicho aumento se realizará de la siguiente manera:

La cantidad DE QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.481.625,60) mediante la emisión de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2.381.788.554) nuevas acciones, por lo que cada accionista tendrá derecho a suscribir a valor nominal, es decir CERO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0065), una con veinticinco billones ciento sesenta y cinco mil quinientas sesenta millones ochocientas once mil ciento sesenta y ocho cientrillonésimas (1,25165560811168) nuevas acciones por cada una (1) acción de su propiedad a la fecha del aumento de capital, con las mismas características establecidas en los artículos 5° y 6° del Documento Constitutivo y Estatutos del Banco, de acuerdo a lo contemplado en el literal “a” del artículo 6, de las Normas arriba citadas.

El lapso durante el cual los accionistas podrán hacer uso de su derecho a suscribir, una vez cumplidos los trámites legales, será de cuatro (4) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se publique en prensa y en la página web de la Institución el anuncio correspondiente. Durante el mencionado plazo el accionista deberá comunicar su intención de suscribir, por lo que vencido el mismo, el Instituto ofrecerá en venta por cuenta de los accionistas que no suscribieron, a los otros accionistas en proporción a su tenencia

accionaria, a su valor nominal, todas aquellas acciones que no hayan sido suscritas al término del plazo antes señalado. Este último plazo será igualmente de cuatro (4) días hábiles.

Vencido el plazo de estos últimos cuatro (4) días hábiles las acciones que quedaren resultado de la imposibilidad de fraccionar las mismas serán adquiridas por VENCRED S.A., igualmente al valor nominal antes señalado.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 16 de febrero de 2023 se resolvió delegar en el Comité Directivo la aprobación de dividendos en efectivo, los cuales fueron decretados por ese Comité a los fines de que pudieran ser utilizados por los accionistas como parte de pago para la suscripción del aumento de capital aquí propuesto.

La cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 10.711.747,53) provenientes del Superávit Restringido al cierre del 31 de diciembre de 2022, mediante el aumento del valor nominal de las acciones a CERO BOLÍVARES CON NUEVE MILÉSIMAS (Bs. 0,009) cada una, de acuerdo a lo contemplado en el literal “b” del artículo 6, de las Normas arriba citadas.

De ser aprobado el aumento propuesto, quedaría reformado el artículo 4° del Documento Constitutivo y Estatutos del Banco así:

“Artículo 4°. El capital suscrito y totalmente pagado es TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN BOLÍVARES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (Bs. 38.562.291,16), dividido en CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO (4.284.699.018) acciones, de CERO BOLÍVARES CON NUEVE MILÉSIMAS (Bs. 0,009) cada una.”